

Madrid, 23 de diciembre de 2016

## **A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Tecnocom en su sesión del día 22 de diciembre de 2016 adoptó los siguientes acuerdos:

- Resolver el Contrato de liquidez suscrito con Link Securities S.V., S.A. que fue comunicado a la CNMV mediante el Hecho Relevante de 28 de junio de 2012 (números de registro 168451 y 168508). Dicho contrato fue suspendido el día 28 de mayo de 2016, habiéndose comunicado las operaciones realizadas hasta su suspensión (Hecho Relevante nº 239782).
- Resolver el Contrato de gestión discrecional de autocartera suscrito con Link Securities S.V., S.A. que fue comunicado a la CNMV mediante el Hecho Relevante de 30 de mayo de 2016 (número de registro 239226).

Ambas resoluciones han sido puestas en conocimiento de Link Securities, S.V., S.A. por los cauces establecidos para ello en dichos contratos.

Atentamente,